



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°100-2023-CM/MPJ

Jauja, 22 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°022-2023, de fecha 20 de diciembre del 2023, se ha visto el Oficio Múltiple N° D000066-2023-MIDIS-DGDAPS, de fecha 18 de diciembre del 2023 suscrito por Karim Marioli Jimenez Rojas Director General de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales, el Informe Técnico N°061-2023-MPJ/GDES-SGDS-PCA, de fecha 19 de diciembre del 2023 emitido por el Responsable de Programa Complementación Alimentaria e Informe Legal N° 663-2023-MPJ/GAJ, de fecha 19 de diciembre del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica donde remite la propuesta de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE JAUJA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE INCLUSIÓN SOCIAL;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 9°, numeral 26) establece como atribuciones del concejo municipal la de aprobar la celebración del convenio de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales y encontrándose el presente convenio de este parámetro;

Que, el convenio es una figura que forma parte del derecho administrativo, incorporada en la Ley Orgánica de Municipalidades, que se celebra entre entidades públicas o entidades públicas y privadas, bajo las siguientes características:

- No existe interés patrimonial, los intereses de la parte son públicos.
- El beneficiario es la comunidad o el interés. Se trata de priorizar necesidades para destinar recursos comunes a un orden o fin público.
- Tiene una naturaleza colaborativa.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000066-2023-MIDIS-DGDAPS, de fecha 18 de diciembre del 2023 suscrito por Karim Marioli Jimenez Rojas Director General de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales remite el modelo de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Jauja para la Gestión del Programas de Complementación Alimentaria (PCA), correspondiente al periodo 2024-2027;



"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076